ACTA SESIÓN AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE SESIÓN Nº 28

CONSEJO ÁREA SALUD 13 de julio de 2015

En Santiago de Chile, con fecha 13 de Julio de 2015, se realiza la sesión número veinte y ocho (28) del Consejo Área de Salud conformado por los Consejeros Ramón Florenzano Urzúa, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Eugenio Spencer Ossa, Sonia Rivera Álvarez y Fernando Mönckeberg Barros. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta José Korn Bruzzone.

1. CARRERA: QUIMICA Y FARMACIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

La sesión se inicia a las 12:00 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

Un miembro del Consejo del Área de Salud, Juan Ignacio Monge Espiñeira efectuó una relación de los antecedentes del proceso, documento de Autoevaluación, informe de Pares, entre otros documentos y entrega e informa de las principales fortalezas y debilidades del proyecto.

Temas tratados:

- Acreditación anterior
- Tasas de Titulación
- Indicadores de reprobación
- Punto crítico de la Malla
- Análisis Acreditación anterior por Dimensiones

Se da lectura a informe preparado por el Consejero Juan Ignacio Monge Espiñeira, quien da a conocer las principales observaciones a la carrera.

La carrera se inicia en el año 1987 y es Acreditada en el año 2010 por la CNA.

Si bien la carrera exhibe altos índices de eficacia, medidos por la elevada empleabilidad y alta estimación sobre la calidad de la formación por parte de empleadores y egresados, los indicadores de eficiencia: duración de la carrera (14.5 semestres, titulación oportuna 25% y titulación efectiva de 67%, con una pérdida académica de 33%, señalan un aspecto que requiere un profundo análisis, para determinar las causas que conspiran para la mejoría de estos indicadores y adoptar las estrategias de corrección. Esto se presenta como una oportunidad de mejora.

El Consejo estima que entre estas causas debe atenderse a condiciones estructurales que pueden estar condicionando la baja eficiencia del sistema.

El hecho que la Facultad muestre niveles de excelencia académica y de que imparte las asignaturas del área química, debe hacer considerar si la conformación de las asignaturas de Química de la carrera, (con los más altos índices de reprobación de 36,5%) responde más a la impronta de la Facultad y a la formación disciplinar de Químicos, que a los requerimientos de las competencias de la carrera profesional de Químico y Farmacéutico, y que este nivel de exigencia se traduzca también en el Perfil de Licenciatura de Químico Farmacéutico.

El Consejo recomienda atender con especial atención a una definición de competencias, formuladas como conductas complejas y evaluadas como tales, por niveles de avance curricular y una efectiva definición de contenidos, en las

asignaturas especialmente las de carácter crítico, relevantes para el logro de las competencias.

En las Condiciones de Operación el Consejo estima que en esta dimensión el Informe de Autoevaluación no es suficientemente crítico.

En relación a los avances del proceso de Acreditación anterior, se indica que en la Dimensión de Perfil de Egreso y Resultados se observan mejoras sustanciales, sin embargo se requiere de medidas complejas de planificación curricular, para abordar los puntos críticos de la malla, causantes de retrasos en el avance de la carrera y mejoramiento de las tasas de egreso y titulación.

En la Dimensión de Condiciones de Operación se realizaron las mejoras correspondientes.

En la Dimensión Capacidad de Autorregulación anterior se calificó como poco preciso. A pesar de haberse observado en el actual proceso la pauta de la CNA, se advierte en el Informe falta de sistematicidad y/o claridad en las informaciones.

No se observan opiniones divididas frente al proyecto y por unanimidad los Consejeros aprueban la propuesta de Acreditar la carrera por cinco (5) años.

ACUERDO

Conforme a lo expuesto, el Consejo de Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acreditar la Carrera Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica por un período de cinco (5) años.

Finaliza la sesión a las 12:30 horas.

2. CARRERA: LABORATORISTA DENTAL CFT SANTO TOMAS

La sesión se inicia a las 12:35 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

Un miembro del Consejo del Área de Salud, Juan Ignacio Monge Espiñeira efectuó una relación de los antecedentes del proceso, documento de Autoevaluación, informe de Pares, entre otros documentos y entrega e informa de las principales fortalezas y debilidades del proyecto.

Temas tratados:

- Plan de Estudio
- Tasas de Titulación
- Indicadores de reprobación
- Práctica Profesional
- Empleabilidad
- Informe de Autoevaluación

Se da lectura a informe preparado por el Consejero Juan Ignacio Monge Espiñeira, quien da a conocer las principales observaciones a la carrera.

La carrera se imparte en las Sedes de Santiago, Viña del Mar, La Serena, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia y Osorno. El 2011 se cierra la carrera en Sede Iquique y el 2014 en la Sede de Concepción por razones de mercado.

No se dispuso de una exposición del Plan de Estudio vigente en el Informe de Autoevaluación. Revisando el Plan de estudios en las diferentes Sedes se aprecian diferencias en horas de Asignaturas, situación que no es explicada.

Las Tasas de retención al segundo año promedia un 60.5%. La Tasa de egreso promedia un 52.4 %

La Tasa de Titulación promedia un 50%.

El tiempo de Titulación es en promedio de 7.0 semestre. Los mejores indicadores son de la Sede Talca y los más bajos indicadores son de la Sede Viña del Mar.

No se observan en la Unidad actividades de análisis en profundidad de las asignaturas con alta reprobación cuya causa puede no estar radicada exclusivamente en los estudiantes.

En relación a la empleabilidad de los titulados, en el universo encuestado, el Consejo considera insuficiente el 52.2% que trabaja en el campo disciplinar.

Alrededor de un 10% está en continuidad de estudios, un 10% está sin trabajo y un 28% se dedica a actividades diferentes a su preparación técnica.

La Práctica Profesional en opinión de los empleadores debe aumentar significativamente, al menos al doble.

El Consejo deja constancia que en el Informe de Autoevaluación no se han presentado los datos de acuerdo a las planillas de la CNA, lo que no hace posible establecer juicios objetivos sobre diversos aspectos importantes; considera particularmente la Sede Osorno, con información incompleta.

Se observan opiniones divergentes frente al proyecto y por votación dividida los Consejeros aprueban la propuesta de Acreditar la carrera por tres (3) años.

ACUERDO

Conforme a lo expuesto, el Consejo de Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, por votación dividida de 3 a favor y 2 en contra de los miembros presentes, acuerda acreditar la Carrera Laboratorista Dental CFT Santo Tomas por un período de tres (3) años.

NOTA: Los Consejeros Ramón Florenzano Urzúa, Juan Ignacio Monge Espiñeira y Fernando Mönckeberg Barros votan a favor de los tres años de Acreditación de la Carrera Laboratorista Dental CFT Santo Tomás.

Los Consejeros Eugenio Spencer Ossa y Sonia Rivera Álvarez votan por no Acreditar la carrera de Carrera Laboratorista Dental CFT Santo Tomás.

Finaliza la sesión a las 13:25 horas.

Fernando Mönckeberg Barros

Ramón Florenzano Urzúa

Juan Ignacio Monge Espiñeira

2 >. luna

Eugenio Spencer Ossa

Sonia Rivera Álvarez